Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2019

Coronel
JUAN MANUEL ORTÍZ MENESES
Subdirector Operativo
Fondo Rotatorio de la Policía

En mi calidad de Comité Jurídico, me permito pronunciarme frente a la subsanación a la evaluación jurídica efectuada dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 072 DE 2019.

OBJETO: "SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

OBSERVACIONES REALIZADAS A ACCESAR SAS

OBSERVACIÓN N° 1: Se evidencia dentro del Certificado de Existencia y Representación legal aportado por el oferente, que la señora CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ, representante legal de la empresa ACCESAR SAS., no se encuentra facultada para suscribir el futuro contrato, de ser adjudicado, pues no se indica así dentro de sus funciones. Ahora bien, la representante legal allega documento *"suficiencia del representante legal"* indicando que no tiene restricciones de contratación en razón a la naturaleza y/o cuantía de los actos que celebre.

Por lo anterior, **se requiere al oferente para que ACLARE, en qué documento social se le atribuyen tales funciones y/o facultades.**

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO: estando dentro del término legal establecido, el oferente **ACCESAR SAS** a través de la plataforma **SECOP II,** aportó documento Acta de reunión extraordinaria de junta directiva No. 001-11/12/2019, donde se observa que autorizan al representante legal de la oferente Claudia Patricia Luna Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 32.690.340 de Barranquilla para proceso de presentación de oferta y contratación resultante de la invitación Proceso de Contratación – 072-2019. Por tal razón, se **HABILITA JURÍDICAMENTE.**

OBSERVACIÓN N° 2: Se requiere al oferente para que aporte el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DIRIGIDO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** y no a la Policía Nacional.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO: estando dentro del término legal establecido, el oferente **ACCESAR SAS** a través de la plataforma **SECOP II,** aportó documento **CERTIFICADO DE**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DIRIGIDO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. Por tal razón, se **HABILITA JURÍDICAMENTE.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN - HABILITADO

HERNANDO MEJIA CAMACHO
Abogado Evaluador

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2019

Coronel
JUAN MANUEL ORTÍZ MENESES
Subdirector Operativo
Fondo Rotatorio de la Policía

En mi calidad de Comité Evaluador Jurídico, me permito presentar la SUBSANACION a la evaluación jurídica dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. 072 DE 2019.

OBJETO: "SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

Para el efecto, se relaciona en el siguiente cuadro, el resultado de la verificación de los factores jurídicos de los oferentes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA 072-2019

PROPONENTE	RESULTADO
ACCESAR SAS	HABILITADO
CLUSTER DE SERVICIOS SAS	HABILITADO
ITSEG SAS	HABILITADO
TECNOLOGIA DE HARWARE Y SOFTWARE PCTECHOF SAS	HABILITADO

HERNANDO MEJIA CAMACHO
Abogado Evaluador